



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
DEPTO. DE ORG. COMUNITARIAS

415

Decreto Alcaldicio N° _____./

CASTRO, 11 de febrero de 2020

VISTOS: El Oficio N° 16/10/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento integro al convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipal de Castro denominado Programa EJE Vínculos 2019.

DECRETO:

Apruébese la contratación del Profesional Sr. Daniel González Vargas, como monitor del Programa Eje Vínculos 2019, para ejecutar los lineamientos técnicos de dicho programa. Los detalles de la contratación serán establecidos en contrato de prestación de servicios elaborado por este municipio.- Los Gastos asociados a la presente contratación serán imputados a la cuenta extrapresupuestaria N° 2140521014002

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



BANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

IVS/DMV/MUG/-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.